



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2020-MDM/A

Mórrope, 01 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 26-2020-MDM/A, de fecha 30MAY2020, mediante el cual se acordó por **UNANIMIDAD**, APROBAR EL PLAN DE PREVENCIÓN SANITARIA Y DE SALUD FRENTE AL COVID-19 EN EL TRABAJO MUNICIPAL- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, publicado el 11 de marzo del 2020 en el Diario Oficial el Peruano, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendarios y dictan medidas de prevención y control del COVID-19, entre ellos, en el artículo 2° numeral 2.1.5 referido a Centro Laborales, se indicó que **en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19**, en tal sentido en el numeral 2.3. se dispone que: **Los Gobiernos Regionales y Locales adoptan las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvan al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el Poder Ejecutivo.**

Mediante, Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, de fecha 03MAY2020, se aprobó la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, mediante Informe N°085 2020- ODC-SINAGERD-ST-MDM, el Jefe de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana informa al despacho de Alcaldía que ante la ampliación del Estado de Emergencia nacional, corresponde establecer un protocolo de higiene y prevención frente al contagio y propagación del COVID-19, dentro de la población laboral de la Municipalidad Distrital de Mórrope, brindando mejores condiciones para ir reinsertando a las condiciones normales de operación y funcionamiento de la institución municipal, por lo que con tal fin se ha elaborado el Plan de Prevención Sanitaria y de Salud frente al COVID-19 en el Trabajo Municipal, el cual será de aplicación a todas las personas independientemente de la modalidad laboral o contractual que mantenga con la entidad municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MDM/A



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2020-CM/MDM, de fecha 30MAY2020, el Pleno del Consejo Municipal por **UNANIMIDAD**, acordó aprobar el **PLAN DE PREVENCIÓN SANITARIA Y DE SALUD FRENTE AL COVID-19 EN EL TRABAJO MUNICIPAL- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE**

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Logística y Control Patrimonial, adopten las acciones administrativas que correspondan, a efectos que se dé cumplimiento al acuerdo de concejo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Jefatura de Recursos Humanos, contribuir de manera articulada a la implementación del presente plan aprobado, en beneficio del personal que trabaja para la entidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
Logística
Áreas administrativas
Archivo